

**Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**  
**Construcción y Equipamiento del Edificio para el Centro de Investigación sobre el Envejecimiento de la Ciudad de México**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2021-1-11L4J-22-0633-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 633

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	196,764.3
Muestra Auditada	196,764.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

De los 154,060.1 miles de pesos reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2021 en el proyecto "Construcción y Equipamiento para el Centro de Investigación sobre el envejecimiento en la Ciudad de México", más 42,704.2 miles de pesos ejercidos y no reportados en la Cuenta Pública 2021, se seleccionó un universo de 770 conceptos que comprendieron los contratos para la ejecución y supervisión de las obras y el ejercicio del gasto en 161 contratos de adquisición de equipos, lo que representó el 100.0% del total erogado, como se detalla en la tabla siguiente:

## CONTRATOS REVISADOS Y CONCEPTOS

(Miles de pesos y porcentajes)

Número de contrato/Pedido	Conceptos		Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejecutados	Seleccionados	Ejercido	Seleccionado	
CINVESTAV-SA-SSYM-01	756	756	64,510.1	64,510.1	100.0
CINVESTAV-SA-SSYM-2020-2	14	14	989.9	989.9	100.0
Subtotal de conceptos	770	770	65,500.0	65,500.0	100.0
Contratos de adquisiciones.	161	161	131,264.3	131,264.3	100.0
Total			196,764.3	196,764.3	100.0

FUENTE: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, tabla elaborada con base en el expediente del proyecto proporcionado por la entidad fiscalizada.

El proyecto “Construcción y Equipamiento para el Centro de Investigación sobre el envejecimiento en la Ciudad de México”, del Instituto Politécnico Nacional, contó con suficiencia presupuestal por un monto de 196,764.3 miles de pesos, de los cuales 154,060.1 miles de pesos fueron reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2021 y 42,704.2 miles de pesos fueron ejercidos y no reportados en la misma Cuenta Pública, en Información Programática, Ramo 11, Educación Pública, E-021-Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y K-009-Proyectos de infraestructura social del sector educativo, clave de cartera 1911L4J0003, con clave presupuestaria 3 8 1 0 14 K009 62201 3 4 09 1911L4J0003, para construcción del CIE y para servicios de supervisión de la obra.

**Antecedentes**

El proyecto “Construcción y Equipamiento para el Centro de Investigación sobre el envejecimiento en la Ciudad de México”, con coordenadas geográficas 19.295279, -99.119177, consiste en la Construcción del Centro de Investigación sobre el Envejecimiento (CIE) en la Ciudad de México dentro del predio de la Sede Sur del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (CINVESTAV) del IPN. El proyecto contempla la construcción de un edificio de investigación de 5 niveles, un Bioterio con áreas complementarias, en la parte posterior del edificio, así como subestación eléctrica y cuarto de compresores con una superficie total construida de 5,540.79 m<sup>2</sup>.

Dicho proyecto tiene como objetivo principal impulsar la generación de conocimiento de vanguardia mediante la investigación científica básica, la ciencia traslacional y el desarrollo tecnológico, así como del diseño de mecanismos de atención y prevención, y estudios, y pruebas experimentales necesarias que permitan prevenir enfermedades crónico-degenerativas de la edad avanzada que influyen en el desarrollo de la población de la Ciudad de México.

De conformidad con los estudios realizados por el CINVESTAV, la construcción del edificio de investigación que se revisa, con un periodo de ejecución de 459 días, es viable técnica y económicamente y permitirá contribuir a evitar costos futuros asociados a la atención de las enfermedades crónico-degenerativas y/o discapacidades, generar conocimiento científico y tecnológico en el campo de la Gerociencia en el impacto social, económico y científico del envejecimiento, con el fin de incrementar la esperanza de vida saludable de la población, respaldar la demanda de creación de líneas de generación y/o aplicación del conocimiento en el campo de la Gerociencia y a la consecución del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 (PND), Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México 2019-2024 y es congruente con el Programa Sectorial Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Para efectos de la fiscalización de los recursos federales ejercidos en el proyecto mencionado en 2021, reportado en el Tomo VII de la Cuenta Pública, se revisó un contrato de obra pública, un contrato de servicios relacionados con la obra pública y el ejercicio del gasto en 161 contratos o pedidos de adquisiciones para equipamiento del CIE, los cuales se describen a continuación.

## CONTRATOS Y CONVENIOS REVISADOS

(Miles de pesos y días naturales)

Número, tipo y objeto del contrato o pedido/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
CINVESTAV-SA-SSyM-01 de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado /LPN.	08/01/20	VH Construcciones y Asesoría en Ingeniería, S. A. de C. V.	102,827.2	13/01/20-28/01/21 382 d.n.
Construcción del Centro de Investigación sobre el Envejecimiento en la Ciudad de México.				
Convenio modificatorio número 1 de ampliación al monto y al plazo.			8,400.0	29/01/21-15/04/21 77 d.n.
Convenio modificatorio número 2 de ampliación al monto y al plazo.			14,000.0	21/12/21-31/12/21 11 d.n.
Total Contratado.			125,227.2	470 d.n.
A la fecha de la revisión (noviembre del 2022), se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos, y finiquitados; con avance físico y financiero del 100%.				
		Ejercido en 2020	60,717.1	
		Ejercido en 2021	64,510.1	
CINVESTAV SA-SSYM-2020-2 de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/ Adjudicación directa. Trabajos de supervisión de Obra para la Construcción del Centro de Investigación sobre el Envejecimiento en la Ciudad de México.	21/01/20	Edificaciones Alfagress, S. A. de C. V.	3,634.8	21/01/20-21/03/21 425 d.n.
Convenio modificatorio de ampliación del monto del contrato.	30/11/20		600.0	
Total Contratado.			4,234.8	425 d.n.
A la fecha de la revisión (noviembre del 2022), se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos, y finiquitados; con avance físico y financiero del 100%.				
		Ejercido en 2020	3,244.9	
		Ejercido en 2021	989.9	
161 Contratos de adquisiciones	2021		131,264.3	Del 01/01/21 al 31/12/21
		Ejercido en 2021	131,264.3	

FUENTE: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, tabla elaborada con base en el expediente del proyecto proporcionado por la entidad fiscalizada.

d.n.: Días naturales.

ITP.: Invitación a cuando menos tres personas.

LPN.: Licitación pública nacional.

AD.: Adjudicación Directa.

## **Evaluación de Control Interno**

Con base en el análisis de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como en la aplicación de cuestionarios de control interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y pago del proyecto “Construcción y Equipamiento del Edificio para el Centro de Investigación sobre el Envejecimiento de la Ciudad de México” sujeto de revisión, se evaluaron los mecanismos de control implementados, con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos, así como de determinar el alcance de la revisión practicada.

### **Resultados**

1. Con la revisión del proyecto de inversión con clave de cartera núm. 1911L4J0003 denominado “Construcción y Equipamiento del Edificio para el Centro de Investigación sobre el Envejecimiento de la Ciudad de México”, específicamente en la clave E-021-Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en el formato "Detalle de Programas y Proyectos de Inversión", se observó que existe una diferencia de 42,704.2 miles de pesos, entre lo ejercido y lo reportado en la Cuenta Pública 2021, toda vez que se constató que el CINVESTAV reportó una inversión pagada por un importe de 88,560.1 miles de pesos, sin embargo, de acuerdo con los registros internos proporcionados por la entidad fiscalizada con el oficio núm. SA/380/2022 del 15 de junio de 2022, se habían pagado 131,264.3 miles de pesos en el Capítulo 5000 de esta clave presupuestaria sin que se presentaran las adecuaciones correspondientes. Cabe mencionar, que de dicha diferencia 9,928.0 miles de pesos corresponden al proyecto del Centro de Investigación sobre el Envejecimiento; sin embargo, no fueron reportados en la Cuenta Pública 2021, en incumplimiento de los artículos 57 y 58, fracciones I y III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 23, fracción II y 42, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En respuesta y como acción derivada de la notificación de resultados finales y observaciones preliminares, realizada mediante el oficio núm. DGAIFF-K-1701/2022 del 16 de noviembre de 2022 y del acta 004/CP2021 del 02 de diciembre de 2022, la entidad fiscalizada proporcionó mediante el oficio SA/0816/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, las adecuaciones presupuestarias núms 2021-11-L4J-3, 2021-11-L4J-4 y 2021-11-L4J-8 de fechas 16 de febrero de 2021, 19 de marzo de 2021 y 13 de mayo de 2021, respectivamente, las pólizas de egresos y facturas de equipos adquiridos de cómputo, laboratorio y mobiliario por 98,488.1 miles de pesos y las conciliaciones contables de enero a diciembre de 2021.

Una vez analizada la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se considera que la observación persiste, ya que no obstante que se proporcionaron las adecuaciones presupuestarias núms 2021-11-L4J-3, 2021-11-L4J-4 y 2021-11-L4J-8 de fechas 16 de febrero de 2021, 19 de marzo de 2021 y 13 de mayo de 2021, respectivamente, las pólizas de egresos y facturas de equipos adquiridos de cómputo, laboratorio y mobiliario por 98,488.1 miles de pesos y las conciliaciones contables de enero a diciembre de 2021, no

se acreditó haber reportado en la Cuenta Pública 2021 los 42,704.2 miles de pesos, ni desvirtuó dicha diferencia entre lo ejercido y lo reportado en la misma.

2021-9-11L4J-22-0633-08-001                    **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron reportar en la Cuenta Pública 2021 42,704,152.87 pesos, diferencia que resultó entre lo reportado como ejercido por un importe de 88,560,128 pesos y los registros internos proporcionados por la entidad fiscalizada con el oficio núm. SA/380/2022 del 15 de junio de 2022, por 131,264,280.87 pesos en el Capítulo 5000 de esta clave presupuestaria, sin que se presentaran las adecuaciones presupuestarias correspondientes, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 57 y 58, fracciones I y III y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 23 fracción II y 42.

2. Con la revisión de los contratos de adquisiciones para el proyecto denominado "Construcción y Equipamiento del Edificio para el Centro de Investigación sobre el Envejecimiento de la Ciudad de México", se observó que se realizaron pagos por 32,776.2 miles de pesos registrados en el Capítulo 5000 de la clave de cartera núm. 1911L4J0003, específicamente en la clave E-021-Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en el formato "Detalle de Programas y Proyectos de Inversión", para 149 contratos de adquisiciones que no tienen relación con el mencionado proyecto, ya que, de acuerdo con la información proporcionada por la entidad fiscalizada, el destino de los equipos adquiridos es para diversos centros de investigación del CINVESTAV en diversas partes del país, sin embargo, fueron registrados indebidamente en dicha clave correspondiente al proyecto "Construcción y Equipamiento del Edificio para el Centro de Investigación sobre el Envejecimiento de la Ciudad de México", en incumplimiento de los artículos 57 y 58, fracciones I y III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 23 fracción II y 42, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 64 fracciones I y II, y 92 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En respuesta y como acción derivada de la notificación de resultados finales y observaciones preliminares, realizada mediante el oficio núm. DGAIFF-K-1701/2022 del 16 de noviembre de 2022 y del acta 004/CP2021 del 02 de diciembre de 2022, la entidad fiscalizada proporcionó mediante el oficio SA/0816/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, las adecuaciones presupuestarias núms 2021-11-L4J-3, 2021-11-L4J-4 y 2021-11-L4J-8 de fechas 16 de febrero de 2021, 19 de marzo de 2021 y 13 de mayo de 2021, respectivamente, las pólizas de egresos y facturas de equipos adquiridos de cómputo, laboratorio y mobiliario por 98,488.1 miles de pesos y las conciliaciones contables de enero a diciembre de 2021.

Una vez analizada la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se considera que la observación persiste, ya que no obstante que se proporcionaron las adecuaciones presupuestarias núms 2021-11-L4J-3, 2021-11-L4J-4 y 2021-11-L4J-8 de fechas 16 de febrero de 2021, 19 de marzo de 2021 y 13 de mayo de 2021, respectivamente, las pólizas de egresos y facturas de equipos adquiridos de cómputo, laboratorio y mobiliario por 98,488.1 miles de pesos y las conciliaciones contables de enero a diciembre de 2021, no se aclaró el registró indebido de los pagos por 32,776.2 miles de pesos de 149 contratos para el equipamiento de diversos centros de investigación del CINVESTAV en diferentes partes del país en la clave de cartera núm. 1911L4J0003, que no tienen relación con el proyecto “Construcción y Equipamiento del Edificio para el Centro de Investigación sobre el Envejecimiento de la Ciudad de México”.

2021-9-11L4J-22-0633-08-002                      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, registraron indebidamente pagos por 32,776,193.13 pesos en el Capítulo 5000 de la clave de cartera núm. 1911L4J0003, específicamente en la clave E-021-Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en el formato "Detalle de Programas y Proyectos de Inversión", correspondientes a 149 contratos de adquisiciones que no tienen relación con el proyecto de Construcción del Centro de Investigación sobre el Envejecimiento de la Ciudad de México, ya que, el destino de los equipos adquiridos fue para diversos centros de investigación del CINVESTAV en diversas partes del país, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 57 y 58, fracciones I y III; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 23 fracción II y 42 y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 fracciones I y II y 92.

3. Se comprobó que los contratos de obra y servicios relacionados con obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núms. CINVESTAV-SA-SSyM-1 y CINVESTAV-SA-SSyM-2020-2 cuyo objeto fue la “Construcción del Centro de Investigación sobre el Envejecimiento en la Ciudad de México” y “Trabajos de supervisión de Obra para la Construcción del Centro de Investigación sobre el Envejecimiento de la Ciudad de México”, cumplieron con la planeación, programación y presupuestación de conformidad con la legislación y normativa aplicables, toda vez que el proyecto Construcción del Centro de Investigación sobre el envejecimiento en la Ciudad de México, contó con el costo beneficio, con los oficios de liberación de inversión y sus modificaciones, con el proyecto ejecutivo y los permisos y licencias necesarios para su ejecución, además que se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo.

4. Se comprobó que el proceso de contratación de los contratos de obra y servicios relacionados con obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núms. CINVESTAV-SA-SSyM-1 y CINVESTAV-SA-SSyM-2020-2 cuyo objeto fue la “Construcción del Centro de Investigación sobre el Envejecimiento en la Ciudad de México” y “Trabajos de supervisión de Obra para la Construcción del Centro de Investigación sobre el Envejecimiento de la Ciudad de México”, se realizó de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### ***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 31 de enero de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Construcción y Equipamiento del Edificio para el Centro de Investigación sobre el Envejecimiento de la Ciudad de México”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Centro de Investigación y de Estudios

Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Se observó que existe una diferencia de 42,704.2 miles de pesos, entre el monto reportado como inversión pagada por 88,560.1 miles de pesos, contra la documentación comprobatoria del gasto proporcionada por la entidad fiscalizada de 131,264.3 miles de pesos.
- Se registraron indebidamente pagos por 32,776.2 miles de pesos, de diversos contratos de adquisiciones que no tienen relación con el proyecto para la “Construcción del Centro de Investigación sobre el envejecimiento en la Ciudad de México”.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Gabriel Francisco Déciga Ortiz

Arq. José María Nogueta Solís

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Verificar que la planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
2. Verificar que la contratación se realizó de conformidad con la legislación y normativa aplicables.



3. Verificar que la ejecución y pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría Administrativa y Subdirección de Recursos Materiales del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 57 y 58, fracciones I y III.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 23 fracción II y 42
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 fracciones I y II y 92

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.